RESOLUCIÓN N° 1226 DE 2026 23 OCT. 2026

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible SUÁREZ MARTÍNEZ WILSON HERNÁN en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se termina un encargo"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 640 de 2025[1], 650 de 2025[2], 061 de 2026[3], y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Único Reglamentario (DUR) 1083 de 2015[4], modificado por el artículo No. 1 del Decreto Nacional 648 de 2017[5], establece que *"(...) las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda (...)".*

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.25 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, las personas no inscritas en el registro de carrera que hayan sido seleccionadas por concurso serán nombradas en período de prueba por un término de seis (6) meses.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), mediante Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5, convocó a concurso de méritos en modalidad abierta para proveer los empleos generados por vacancias definitivas en la Secretaría de Educación del Distrito, como se estableció en el Acuerdo 26 del 18 de mayo de 2023 de la CNSC y sus modificatorios.

Que, cumplidas todas las etapas del concurso, la CNSC expidió la Resolución No. 14512 del 20 de agosto de 2024, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado SECRETARIO, Código 440, Grado 14, identificado con el Código OPEC No. 200500, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL - PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5",* la cual quedó en firme el día 13 de septiembre de 2024.

Que, en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo No. 1 del Decreto Nacional 498 de 2020, el cual establece el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera, la Secretaría de Educación del Distrito debe hacer uso de las listas de elegibles producto del concurso abierto de méritos. Esto implica realizar el nombramiento en período de prueba, en estricto orden meritorio de los elegibles que integran la lista conformada por la CNSC mediante Resolución No. 14512 del 20 de agosto de 2024.

Que, conforme con las disposiciones contenidas en los artículos 9° y 13 del Acuerdo No. 019 de 2024 de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, durante su vigencia, las listas de elegibles podrán ser utilizadas para la provisión de las vacantes definitivas, siempre que el trámite para solicitud de uso se adelante por la entidad

[1] "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública"
[2] "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educación"
[3] "Por medio del cual se efectúa un nombramiento"
[4] "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."
[5] "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública."

nominadora dentro de la vigencia de la lista de elegibles. En tal sentido, para la lista de elegibles de la OPEC No. 200500, correspondiente al empleo Secretario, Código 440, Grado 14, la novedad de existencia de vacante fue reportada por la Secretaría de Educación del Distrito a la CNSC el día 28 de agosto de 2026, la vigencia de la lista culminó el 13 de septiembre de 2026, y su uso fue autorizado por la CNSC el 03 de septiembre de 2026, por lo cual se cumplen las condiciones de procedencia para su uso.

Que, en aplicación de los artículos 10 y 12 del Acuerdo 019 del 16 de mayo de 2024, expedido por la CNSC, *"Por el cual se reglamenta la administración, conformación, organización y manejo del banco nacional de listas de elegibles para el sistema general de carrera administrativa y sistemas específicos y especiales de origen legal, en lo que les aplique"*, los cuales establecen:

> ***"Artículo 10. Movilidad de las listas de elegibles**. Es la posibilidad de uso de la lista en orden descendente de mérito, sin que esto represente para el efecto, la expedición de un nuevo acto administrativo por parte de la CNSC, cuando se configuren algunas de las causales consagradas en el artículo 12 del presente Acuerdo. (...)*
>
> ***Artículo 12. Uso de las listas de elegibles.** El uso de listas de elegibles opera en los siguientes casos:*
>
> 1. *Cuando el elegible nombrado no acepte el nombramiento, no tome posesión en el empleo, o no supere el período de prueba.*
> 2. *Cuando habiéndose provisto efectivamente las vacantes ofertadas en el proceso de selección se generen para el elegible alguna de las causales de retiro del servicio consagradas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, o la norma que la modifique o sustituya, durante o con posterioridad al período de prueba.*
> 3. *Cuando, durante su vigencia, se generen en la misma Entidad y con posterioridad a la convocatoria del concurso nuevas vacantes del "mismo empleo" o de "empleos equivalentes".*
> 4. *Cuando se requiera proveer empleos temporales.*
> 5. *Cuando en aplicación de normas de Sistemas Específicos de Carrera Administrativa se prevea el uso de listas de elegibles en condiciones particulares."* (Subrayado fuera de texto)

La Secretaría de Educación del Distrito hará uso de las listas elegibles con sustento en el artículo 12 del Acuerdo 019 del 16 de mayo de 2024 de la CNSC al configurarse la causal descrita en el numeral 1, anexando los documentos que soportan la configuración de la causal, los cuales son parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la conformación de la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo denominado SECRETARIO, identificado con el código 440, grado 14, ocurrencia 2504, ubicado en la DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 08 - KENNEDY de la planta administrativa de esta entidad, y número OPEC 200500, se requiere efectuar el nombramiento en período de prueba del elegible situado en la posición ocho (8) de la lista:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN	OCURRENCIA
8	79.749.755	SUÁREZ MARTÍNEZ WILSON HERNÁN	440-14	SECRETARIO	NIVEL LOCAL	DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 08 – KENNEDY	2504

Que, en el evento en que con posterioridad a la expedición de la presente resolución se constate que el elegible relacionado no cumple con los requisitos legales exigidos para el ejercicio del empleo SECRETARIO, identificado

Continuación de la Resolución No. 1226 de 2026 23 OCT. 2026

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible SUÁREZ MARTÍNEZ WILSON HERNÁN en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se termina un encargo"

con el código 440, grado 14, ocurrencia 2504, ubicado en la DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 08 - KENNEDY, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.13 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo No. 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el Acuerdo 26 del 18 de mayo de 2023 de la CNSC, sus modificatorios y demás normativas que resulten aplicables, la entidad nominadora, garantizando el derecho fundamental al debido proceso y a la defensa, dará inicio a la revocatoria del acto administrativo por medio del cual se ordena el nombramiento.

Que, en virtud de las necesidades del servicio y en cumplimiento de lo ordenado en el inciso 3 del artículo 2.2.5.3.1, del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo No. 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, que dispone: *"(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera (...)"*, la Secretaría de Educación del Distrito adelantó la provisión del siguiente empleo como se describe a continuación:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR	UBICACIÓN OCURRENCIA A LA QUE RETORNA
2504	440-14	SECRETARIO	DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 08 – KENNEDY	ENCARGO	1.022.422.374	ROJAS AVAUNZA STIVEN ANDRÉS	1193 DEL 16 DE JULIO DE 2026	407-05 OCURRENCIA 156	DIRECCION DE TALENTO HUMANO

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA, en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, al elegible que se menciona a continuación, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 10 y 12 del Acuerdo 019 del 16 de mayo de 2024 de la CNSC:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN	OCURRENCIA
8	79.749.755	SUÁREZ MARTÍNEZ WILSON HERNÁN	440-14	SECRETARIO	NIVEL LOCAL	DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 08 – KENNEDY	2504

PARÁGRAFO: El señor **SUÁREZ MARTÍNEZ WILSON HERNÁN**, identificado con cédula de ciudadanía **N.º 79.749.755**, nombrado en período de prueba, dispone de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, cuenta con diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo No. 1 del Decreto Nacional 648 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: TERMINAR el nombramiento en encargo en el empleo que se describe a continuación a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

Continuación de la Resolución No. 1226 de 2026 23 OCT. 2026

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible SUÁREZ MARTÍNEZ WILSON HERNÁN en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se termina un encargo"

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR	UBICACIÓN OCURRENCIA A LA QUE RETORNA
2504	440-14	SECRETARIO	DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 08 – KENNEDY	ENCARGO	1.022.422.374	ROJAS AVAUNZA STIVEN ANDRÉS	1193 DEL 16 DE JULIO DE 2026	407-05 OCURRENCIA 156	DIRECCION DE TALENTO HUMANO

PARÁGRAFO: Una vez finalizado el encargo mencionado en el presente artículo, el servidor público relacionado deberá asumir el cargo en el cual ostenta derechos de carrera administrativa y presentarse en la respectiva ubicación y ante su jefe inmediato, para asumir las funciones propias de su cargo, so pena de incurrir en falta disciplinaria.

ARTÍCULO TERCERO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo al elegible señalado en el artículo primero así como al servidor público señalado en el artículo segundo para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina y a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surtirá efectos a partir de la fecha en que el elegible nombrado en período de prueba tome posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 23 OCT. 2026

JULIA MARÍA RUBIANO DE LA CRUZ
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
María Alejandra Peña Villamil	Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Ana Lucía Rosales Callejas	Subsecretaria de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
Linda Johanna López Rincón	Abogada contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Oscar Julian Berdugo Jimenez	Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó y Aprobó
Miguel Fernando Ardila Leal	Contratista Dirección de Talento Humano	Revisó
Diego German Eraso Muñoz	Contratista Dirección de Talento Humano	Revisó
Iván Fernando Enríquez Narváez	Jefe de Oficina de Personal	Revisó y Aprobó
Maria Paula Valencia Ríos	Contratista Oficina de Personal	Revisó
Silvia Alejandra Cardona Ramírez	Contratista Oficina de Personal	Proyectó